



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

174

PRIMERO. Se exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, a efecto de que en el plazo de treinta días naturales a partir de la emisión del presente Acuerdo, rinda un informe a este Congreso, a través de la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género, que contenga los tipos de refugio existentes en Michoacán para las mujeres, así como los ingresos que reciben, los egresos que erogan, el impacto que han tenido los mismos en el Estado, en relación al problema de violencia de las personas atendidas; así como, las acciones que está implementado para lograr el avance en la construcción de refugios faltantes para atender a las mujeres que atraviesan por una situación de violencia.

SEGUNDO. La Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género de este Congreso y las que deseen incorporarse, en conjunto con la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, realizarán una visita de inspección a los refugios de Michoacán.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 6 seis días del mes de julio de 2022 dos mil veintidós. -----



ATENTAMENTE

**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. ADRIANA HERNÁNDEZ ÍÑIGUEZ.**

**PRIMER SECRETARIA
DIP. LAURA IVONNE PANTOJA
ABASCAL.**

**SEGUNDA SECRETARIA
DIP. ERÉNDIRA ISAURO HERNÁNDEZ.**

**TERCER SECRETARIO
DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA.**